

INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 21 de enero de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Ley N° 31113, Ley que regula autoriza asegura y garantiza el uso de oxígeno medicinal en los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional.

En virtud de la Ley N° 31113, se autoriza el uso de oxígeno medicinal en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) del sector público, privado o mixto; con una concentración no menor al 93%, conforme a los estándares internacionales de la Organización Mundial de la Salud.

El Reglamento de la Ley N° 31113 deberá publicarse a más tardar el 21 de febrero de 2021.

- Decreto de Urgencia N° 006-2021, norma que establece medidas extraordinarias en el marco de la Emergencia Sanitaria, declarada por el brote del COVID-19 en el Perú, a fin de garantizar el desarrollo de las Elecciones Generales en el Año 2021.

En mérito del Decreto de Urgencia N° 006-2021, se autoriza el pago de una compensación económica de S/ 120.00, a favor de los miembros de mesa, para que efectúen labores por cada jornada electoral (primera y segunda elección), que se ejecuten durante las Elecciones Generales en el año 2021.

- Decreto de Urgencia N° 005-2021, norma que establece medidas para la sostenibilidad de los servicios de saneamiento e inversión del Sector Vivienda Construcción y Saneamiento.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.